

ESCRITURA NUMERO CERO CINCO MIL SESENTA Y CINCO (05065)

PROTOCOLIZACION

QUITO, 27 JUL 2012

Di 2 copias
Di 3 copias

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

Dr. Diego Hernán León Guarderas, con C.C. No. 1703022044, en conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el documento que adjunto que contiene la Resolución del Consejo de Administración de la Compañía TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. expedida en sesión de 24 de julio de 2012, por la que se otorga Poder General amplio y suficiente a favor del señor don Eleuterio Martínez Amez y revocatoria de Poder General del suscrito.

Atentamente,

Dr. Hernán León Guarderas
Ab. Matr. 1751 C.A.P.

0000001





FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES.
OTORGAMIENTO DE PODER, A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD
"TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A." _____

NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS. _____

En Madrid, mi residencia, a veinte de agosto de dos mil doce. —

Ante mí, JUAN ÁLVAREZ-SALA WALTHER, Notario de esta
Capital y de su Ilustre Colegio, _____

COMPARECE:

DON JOSÉ IGNACIO DEL BARRIO GÓMEZ, mayor de edad,
Ingeniero, casado y con domicilio a estos efectos en Alcobendas
(Madrid), calle Valgrande, número 6. Con D.N.I. número 51343948-J. —

INTERVIENE:

En nombre y representación de la Compañía Mercantil
"TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.", con C.I.F.
A-78/107349, de duración indefinida, domiciliada en Alcobendas
(Madrid), calle Valgrande, numero 6, constituida con la
denominación de "SAINCO TRAFICO, S.A.", mediante escritura
otorgada el 11 de Diciembre de 1.985, ante el Notario de Sevilla,
Don Alfonso Cruz Auñón, con el número 2.716 de su Protocolo.
Inscrita en el Registro Mercantil número 2 de Madrid, al tomo 825



general, 800 de la 3ª Sección, folio 124, hoja número 68.400, inscripción 1ª. Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 23 de Diciembre de 1.991, con el número 3.178 de Protocolo; inscrita ésta última escritura en unión de la escritura de subsanación que se expresa a continuación, en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.051, folio 143, hoja numero M-52.204, inscripción 30ª. Esta última escritura fue subsanada en cuanto a los Artículos 2 y 36 de los Estatutos Sociales, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 19 de Mayo de 1.992, con el número 1.193 de Protocolo. Y mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Baudin, de fecha 5 de Mayo de 2003, con el numero 1414 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17019, libro O, folio 33, Sección 8ª; hoja M-52204, inscripción 89ª, fue cambiada ésta última denominación por la expresada al principio.-----

Su representación y facultades resultan de su cargo de Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración de la citada Sociedad, que me asevera se halla vigente en la actualidad, para el que fue reelegido, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria universal de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus respectivas reunión y sesión celebradas, ambas, el mismo día 26 de





octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodriguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. _____

Y se encuentra especialmente facultada para el presente otorgamiento, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de su representada sociedad, en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, según me acredita con certificación que, expedida por el Secretario, a la sazón Doña Lidia García Páez, con el visto bueno del Presidente, a la sazón Don Ignacio González Domínguez, ambos de dicho Consejo de Administración, cuyas firmas legítimo, dejo unida a esta matriz para insertar y documentar en sus copias y traslados. _____

Del Presidente.- Manifiesta el señor compareciente, según interviene, que el citado Sr. Don Ignacio González Domínguez quedó reelegido Consejero y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria universal de



Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, en sus respectivas reunión y sesión celebradas, ambas, el mismo día 26 de octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. 0000003

Del Secretario.- Continúa manifestando el compareciente que la citada Sra. Doña Lidia García Páez quedó designada secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que representa, por plazo de dos años, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 26 de octubre de 2011; acuerdos estos que fueron formalizados y elevados a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 27 de octubre de 2011, con el número 1.906 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª de la hoja registral de la compañía. -

Manifiesta el compareciente que ambos cargos de Presidente y Secretario se hallan vigente en la actualidad. -----

Manifiesta el señor compareciente, según interviene, que no ha variado la capacidad ni personalidad jurídica de su representada que sigue siendo plena, que las facultades que ejercita no le han sido





revocadas y que el objeto social de la representada entidad es el que actualmente publica el Registro Mercantil, sin que tenga conocimiento de que el mismo haya sido sustituido o modificado a la fecha de este otorgamiento. A mayor abundamiento he realizado yo, el Notario, la oportuna consulta telemática al Registro correspondiente con la oportuna impresión en papel que queda incorporada junto a esta matriz, a cuyo contenido se remite a todos los efectos legales._____

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico al señor compareciente como suficientemente legitimado para intervenir, en la representación indicada, en este instrumento público por resultar, a mi juicio, que ostenta representación bastante para otorgar la presente escritura de FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES, en todos sus términos y condiciones._____

A efectos del artículo 4º de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el compareciente que la situación de titularidad real de la Sociedad por él representada no ha variado



5/2011
respecto de las declaraciones contenidas en acta autorizada el día 23 de Septiembre de 2010, por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, con el numero 1530 de Protocolo. _____

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, y al efecto, _____

OTORGA:

PRIMERO.- Elevación a público.- Que, según actúa, formaliza y 0000004
deja elevados a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de su representada sociedad "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.", en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, en los términos que por venir transcritos en la certificación adjunta se dan aquí por íntegramente reproducidos a todos los efectos legales. _____

SEGUNDO.- Poder. Como consecuencia de lo anterior, queda conferido y otorgado poder general tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de DON ELEUTERIO MARTÍNEZ AMEZ, para que actúe como Apoderado General de la compañía en la República del Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, especialmente par que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, por un tiempo indefinido, y entre otras, esté investido individualmente de las facultades que por venir transcritas y detalladas en la certificación adjunta, lo mismo que las circunstancias





personales y documento nacional de identidad del citado apoderado, se dan en este lugar por integramente reproducidas a todos los efectos legales. _____

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARCIAL.- El señor compareciente, según interviene, solicita del señor Registrador Mercantil la inscripción de la presente escritura en los libros de su cargo, o la parcial de la misma si procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62.2 y 63 del Reglamento del Registro Mercantil. _____

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- Advertido el compareciente por mí, el Notario, de lo que dispone el artículo 249 del Reglamento Notarial, me dispensa de la presentación telemática de la presente escritura en el Registro correspondiente. _____

TRATAMIENTO DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

RESERVAS Y ADVERTENCIAS.- Quedan hechas las



045071
AY5077749



0000005

Doña Lidia García Páez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Telvent Tráfico y Transporte, S.A., Compañía domiciliada social y fiscalmente en Madrid, calle Valgrande, 6, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja 68.400, folio 109, Tomo 875 General y 800 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, con CIF número A-78.107 349,

Certifica:

Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, a las 15:00 horas en Alcobendas, (Madrid) en la calle Valgrande nº 6, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración D. Ignacio González Domínguez, D. José Ignacio del Barrio y D. Alfredo Escribá Gallego que aceptaron por unanimidad su celebración y el orden del día, e igualmente adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, según resulta del Acta de la sesión aprobada por unanimidad por todos los asistentes al término de la misma

- **Resolución que autoriza la designación de Apoderado General a favor del señor Eleuterio Martínez Amez y revocatoria de Poder General del señor Diego Hernán León Guarderas**

Otorgar Poder General tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor del señor don Eleuterio Martínez Amez, mayor de edad, de nacionalidad española, con documento de identificación Nº 10 849 047 Q, y con domicilio a estos efectos en Avda. Eloy Alfaro 21-29 y Avda. 6 de Diciembre, Edif. Monasterio Plaza, oficina 903, Quito - Ecuador, para que actúe como Apoderado General de la compañía Telvent Tráfico y Transporte S.A. en la República del Ecuador, con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contractuales, por un tiempo indefinido y, entre otras, este investido individualmente de las siguientes facultades:

- Representar a la compañía ante instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y de Arbitraje de la República del Ecuador, con poderes amplios y suficientes, acatando las leyes de la República del Ecuador, para presentar y contestar demandas, representar a la Sociedad en juicios civiles, comerciales, labores, administrativos, penales y tributarios. Presentar tercerías cuando los intereses de la Sociedad así lo requiera, así como solicitar la práctica de las pruebas necesarias en defensa de los intereses de la Sociedad. Dentro de esta esfera tendrá la facultad de absolver posiciones, solicitar medidas cautelares, celebrar acuerdos transaccionales, así como para recibir la cosa sobre la que se litiga;
- Ejecutar todos los actos legales, celebrar contratos, cumplir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a favor de la Sociedad;
- Preparar, firmar, presentar documentos, ofertas públicas, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a favor de la compañía;
- Abrir y mantener cualquier clase de depósito a la vista o a plazo, realizar inversiones a nombre de la Sociedad y adquirir obligaciones a nombre de la Sociedad con autorización de Telvent Tráfico y Transporte S.A.;
- Presentar a nombre de la Sociedad ofertas ante instituciones de propiedad del Estado ecuatoriano, fundaciones y cualquier otra Entidad que realice invitaciones a oferta, así como todos los documentos que se requieran para la legalización de dicha oferta; suscribir, con la más amplia autorización y en representación de la Sociedad conatos



advertencias legales, especialmente las relacionadas con la obligato-
riedad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil
correspondiente. _____

Leída por mí esta escritura, advertido el compareciente de su
derecho, declara haberla leído íntegramente por sí y enterado de su
contenido, consiente, otorga y firma conmigo, el Notario, que de
haberle identificado por medio de su documento de identidad reseñado
en la comparecencia, de que a mi juicio, el compareciente, según
interviene, tiene capacidad y legitimación suficiente para el
otorgamiento de la presente escritura, en los términos antes referidos,
el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento de la
presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad
debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo
demás contenido en este instrumento público que queda extendido en
cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales,
series y números: el presente y los tres anteriores en orden correlativo,
doy fe.- Está la firma del compareciente.- Signado.- Juan Álvarez-Sala
Walther.- Rubricados y sellado.- _____

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTOS UNIDOS: _____



0000006

adjudicados por el Estado en sus diversos niveles de Gobierno, así como suscribir, todos los documentos, peticiones, obligaciones y convenios que se exijan para perfeccionar jurídicamente dichos contratos,

- f) Constituir, renovar o retirar fianzas, avales, prendas y depósitos provisionales o definitivos en bancos, juzgados y en cualquier otro organismo del Estado, provincia y municipios, entidades estatales o empresas estatales, municipales y autónomas, y
- g) Realizar a nombre de la Sociedad todo acto de carácter societario y suscribir instrumentos públicos y privados relacionados con dichas actividades, tales como aumentos o disminución del capital asignado, apertura o cierre de oficinas de representación en el territorio ecuatoriano.

En definitiva y sin que se considere a la enumeración anterior taxativa, el prenombrado Apodera General está investido de las más amplias facultades para representar a la compañía Telvent Tráfico y Transporte S.A. en la República del Ecuador y el presente Poder General tiene un plazo indefinido, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

Se revoca expresamente el Poder General que fue conferido a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas de Quito Ecuador por la Compañía Telvent Tráfico y Transporte S.A. el 22 de Agosto de 2011 ante el Notario Público de Madrid don Juan Alvarez-Sala Walther, en cumplimiento de la Resolución de este Consejo adoptada en sesión de 30 de junio de 2011, revocatoria que entrará en vigor, desde el día siguiente de la fecha que sea inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el Poder General que se autoriza conferir a favor del señor Eleuterio Martínez Arnez, en virtud de la Resolución que precede, a efectos de que la Sociedad en la República del Ecuador en ningún momento quede sin representación legal. Se da por bien hechas las actuaciones y contratos ejecutados y celebrados por el doctor Leon Guarderas en representación de la Sociedad en ejercicio de la representación legal de la Compañía y se consigna el agradecimiento corporativo

Se autoriza al señor Doctor Diego Hernán León Guarderas, representante legal de Telvent Tráfico y Transporte S.A. en Ecuador según corresponda, en la forma más amplia en derecho para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y que constan en este instrumento, con las más amplias facultades legales, así como para la subsanación si fuese el caso de las omisiones o errores de los referidos acuerdos y su interpretación, así como para realizar cuantos actos sean necesarios y otorgar cuanto documento públicos o privados fueren menester para su plena efectividad hasta lograr la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito"

- "Facultar al Sr. Presidente, D. Ignacio González Domínguez, al Sr. Vicepresidente D. Jose Ignacio del Barrio Gómez y al Sr. Secretario, Doña Lidia García Pérez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y como delegado especial de este Consejo, comparezca ante Notario, otorgue las escrituras públicas necesarias y proceda, en su caso, a la inscripción total o parcial, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados que legalmente lo requieran, formalizando cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de dichos acuerdos, incluida la subsanación y rectificación de los mismos."



C45972

AY5077750



[Handwritten signature]

Lo inserto concuerda con el Libro de Actas a que me remito, y para que conste y surta los efectos necesarios, firmo la presente con el Vº Bº del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a 24 de julio de 2012.

Vº B

El Presidente

[Handwritten signature of D. Ignacio González Domínguez]
D. Ignacio González Domínguez

El Secretario

[Handwritten signature of Dña. Lidia García Páez]
Dña. Lidia García Páez



0000007

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
 Expedida el día 27-08-2012 a las 16:36 horas.
INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:
 Datos Generales
 Funciones Especiales
 Administradores / cargos

DATOS GENERALES

14.08

Denominación: TEI VENT TRAFICO Y TRANSPORT SA
Inicio de Operaciones: 11-1-1985
Domicilio Social: CALLE VALGRANDE 6
 ALCOBENDAS
 28-MADRID
Duración: Indefinida
C.I.F. A78107349
Datos Registrales: N° de 57704
 Tomo 295
 Folio 143
Objeto Social: OBTENER COMPRAR VENDER TRANSMIR Y
 EXPLOTAR CONCESIONES PRIVILEGIOS Y
 PATENTES DESARROLLAR EXPORTAR ALOUIAR
 TODA CLASE DE MAQUINAS APARATOS E
 INSTALACIONES FABRICAR INSTALAR TODA
 CLASE DE APARATOS Y SISTEMAS señalizacion
 del trafico ferroviario, y ampliar su actividad a las
 areas de proteccion contra riesgos control ambiental
 control de accesos al personal o todas partes
 de las instalaciones, sistemas de informacion
 SIMULACION NAVAL POLIFUNCIÓN ENTRE OTROS
 SIMULADORES DE PUENTES DE MAQUINAS DE
 NAVEGACION Y JUFGOS DE GUERRA NAVAL
 TACTICOS
C.N.A.E.: 45.21 - Instalaciones electricas
Estructura del organo: Consejo de administracion
Dominios:
Último depósito contable: 2010
ASIENTOS DE PRESENTACION VIGENTES: En todos asientos de presentacion vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

14.08

Nombre: DEL CARRIO GOMEZ JOSE FRANCISCO
DNI: 51007946J
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/11/11
Duración: 26/11/2011
Inscripción: 130
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/11/2011



045973
AY5077751



Registadores Mercantiles de España

Page 2 of 3

Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1906

Nombre: GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO
DNI: 28717214Z
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1906

Nombre: ESCRIBA GALLEGO ALFREDO
DNI: 827992U
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1906

Nombre: GARCIA PAEZ LIDIA
DNI: 74662098
Cargo: Secretario
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1906

Nombre: DEL BARRIO GOMEZ JOSE IGNACIO
DNI: 61343946J
Cargo: Vicepresidente
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013
Inscripción: 232
Fecha inscripción: 24/11/2011
Fecha de la escritura: 27/10/2011
Notario/Certificante: PAZ-ARES RODRIGUEZ IGNACIO
Residencia: MADRID - MADRID
Número de protocolo: 2011/1906

Nombre: GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO
DNI: 28717214Z
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 26/10/2011
Duración: 26/10/2013



0000008

Page 3 of 3

De conformidad con el artículo 165 I del Reglamento del Registro Público, a requerimiento de los interesados y mediante carta venida al pago, se inscribió en el tomo 1, serie 1, volumen 1, folio 1 del Registro Público de la propiedad de la ciudad de México, D.F., el día 2 de mayo de 1968, la escritura pública de compraventa de terreno que se describe a continuación:

Se afirma que se expusieron a la enfermedad a los hijos de los enfermos, a los hijos de los hijos de los enfermos y hasta a los hijos de los hijos de los hijos de los enfermos. Pero no se puede decir que los hijos de los hijos de los hijos de los hijos de los enfermos se expusieron a la enfermedad. Se afirma que se expusieron a la enfermedad a los hijos de los enfermos, a los hijos de los hijos de los enfermos y hasta a los hijos de los hijos de los hijos de los enfermos. Pero no se puede decir que los hijos de los hijos de los hijos de los hijos de los enfermos se expusieron a la enfermedad.

REGISTRACION DE ESPAÑA
Diogo de Lina 24 2006-2014
R12 181 442 91 2.0 16 95



AY5077752



ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: AY, números: el del presente y los siete anteriores en orden que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veinte de agosto de dos mil doce.-



(Conforme al art. 1.º de la Ley 1.ª de 19.º de mayo de 1995)
(Real Decreto 2434/1995 de 16 de octubre)

1. País: España

El presente documento público

2. Ha sido firmado por

D. Juan Alvarez-Sala Walther

Actuando en calidad de

Se halla sellado en su Notaría

En Madrid

21 AGO. 2012

Por el Decano del

Con el número

Sello ombre

76612



Don José Miguel García Lombardía
Firma delegada del Decano

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 8 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi

Quito,

23 AGO 2011

Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



00000009



NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Hernán León Guarderas con matrícula número mil setecientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos al PODER GENERAL otorgado por la Compañía TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., que antecede.- Quito, a veinticuatro de agosto de dos mil doce.- G.B.



[Handwritten signature]
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinticuatro de agosto del dos mil doce, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL otorgado por la COMPAÑIA TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a, veintidós de julio del dos mil trece.- G.P.C

0000010




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3642, de fecha diecinueve de julio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Protocolización de los documentos relativos al Poder otorgado por la Compañía extranjera de nacionalidad española TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. a favor de Eleuterio Martínez Amez, y la revocatoria de poder que aquella dispone en relación al Doctor Hernán León Guarderas, celebrada en esta Notaria el veinticuatro de agosto del dos mil doce, se Califican de Suficientes Los Documentos antes mencionados, .- Quito, veintitrés de julio del dos mil trece.- .c.c




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31548

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	25910
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2840
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAD800646	MARTINEZ AMEZ ELEUTERIO	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	24/08/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.3642
FECHA RESOLUCIÓN:	19/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

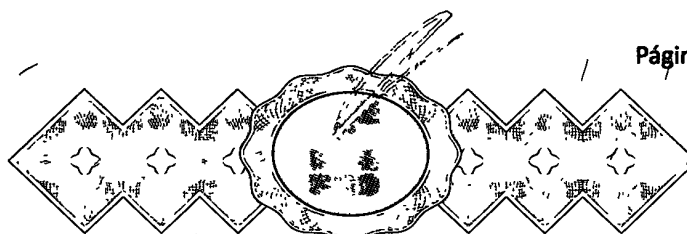
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER AL SR. DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DEL 2012.-

Página 1 de 2



Nº 0210004

IMP 10M en

Registro Mercantil de Quito

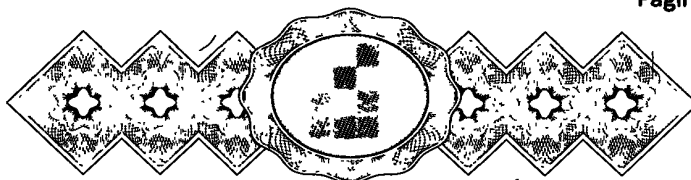
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000014

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Registro Mercantil de Guayaquil

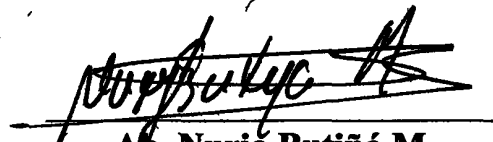
NUMERO DE REPERTORIO:36.148
FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3642, dictada el 19 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente Protocolización de fecha 24 de agosto del 2012, otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, junto con la resolución antes mencionada, la misma que **Revoca el Poder General** conferido por la compañía **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, a favor de **DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS**, de fojas 110.595 a 110.623, Registro Mercantil número 15.463. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 36148




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de agosto de 2013

REVISADO POR: X



N° 15.463

RMP IGM en